



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO	KATTYE RAQUEL FONTALVO MEZA
RADICACION	2015-01327
FECHA	SEPTIEMBRE 29 DE 2021

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso referenciado en donde se le informa que por error se indicó en el numeral 1 del auto del 27 de Julio de 2021 que ordenó la corrección del numeral primero del auto de fecha 09 DE NOVIEMBRE DE 2018, siendo lo correcto aceptar la sesión que hace el FONDO NACIONAL DEL AHORRO a LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA – FIDUGRARIA SA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO DE DISPROYECTOS". Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad- Atlántico. Septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que en auto del 27 de julio de 2021 se indicó erróneamente en el numeral 1º que la cesión del crédito se hacía a favor de DISPROYECTOS SAS quien actúa a traves de la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA "FIDUGRARIA SA" siendo lo correcto aceptar la sesión que hace el FONDO NACIONAL DEL AHORRO a LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA – FIDUGRARIA SA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO DE DISPROYECTOS"".

Como quiera que dicho error está contenido en la parte resolutive del mencionado auto el despacho procederá a corregirlo, conformidad con el artículo 286 del C.G.P.

Por lo anteriormente señalado el Juzgado...

R E S U E L V E:

1. Corríjase el numeral 1 del auto de fecha 27 de julio de 2021, el cual quedara así:

1º) Aceptar la cesión del crédito que hace el señor Leónidas Lara Anaya, representante legal del Fondo Nacional Del Ahorro, a LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA – FIDUGRARIA SA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO DE DISPROYECTOS"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

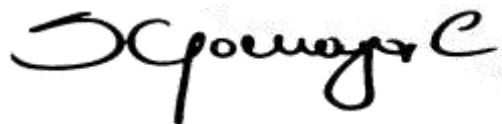
ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADO ELECTRONICO No. **083**

SOLEDAD, **SEPTIEMBRE 30 DE
2021**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered below the text 'LA SECRETARIA:'. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO